

# SESION 36.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 31 DE JULIO DE 1940

(ESPECIAL)

(De 11 A. M. a 1 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

## SUMARIO

Se trata del proyecto que crea una empresa carbonífera del Estado.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Moller B., Alberto.
Barrueto M., Darío.	Morales V., Virgilio.
Concha, Luis Ambrosio.	Muñoz C., Manuel.
Cruz C., Ernesto.	Opazo L., Pedro.
Durán B., Florencio.	Rivero B., Gustavo.
Errázuriz, Maximiano.	Ortega, Rudecindo.
Figueroa A., Hernán.	Ossa C., Manuel.
Hiriart C., Osvaldo.	Rodríguez de la Sotta,
Lafertte G., Elías.	Héctor.
Lira I., Alejo.	Silva C., Romualdo.
Martínez, Carlos A.	Ureta E., Arturo.
Maza F., José.	Urrejola, José Francisco
Méndez, Jerónimo.	Urrutia M., Ignacio.

## ACTA APROBADA

**Sesión 34.a ordinaria en 29 de julio de 1940**

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Luis Ambrosio, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove Hugo, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Maza, Méndez, Moller Morales, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Venegas, Walker y el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 32.a, en 23 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 33.a, en 24 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Oficios

Uno del señor Ministro de Hacienda, en que hace algunas observaciones al proyecto de ley sobre aumento de sueldos a las Fuerzas Armadas.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Dos de la Contraloría General de la República, en que remite copias y antecedentes de los decretos de insistencia.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

### Solicitud

Una de don Augusto Vega Olmos, en que solicita devolución de antecedentes.

Se acordó acceder a lo solicitado.

### Carta

Una de doña Aurora Gutiérrez v. de Pamplona, con la cual agradece al Senado el homenaje que tuvo a bien tributar a la memoria de su marido, el ex Edecán del Senado don Romilio Pamplona.

Se mandó archivar.

### Incidentes

El señor Martínez don Carlos, refiriéndose a la catástrofe que ha azotado a las provincias del Norte, cree que el Senado podría contribuir a la acción que desarrolla el Ejecutivo en amparo de esa zona, despachando rápidamente el proyecto de ley por el cual se condonan intereses y multas a los arrendatarios de terrenos fiscales en Tarapacá y Antofagasta.

Formula indicación para que se exima de Comisión este negocio, y ruega al señor Presidente se sirva anunciarlo en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor Presidente y los señores Errázuriz, Lafertte, Martínez don Julio, Durán y Urrutia, adhieren a la petición del señor Martínez don Carlos.

El señor Bravo formula indicación para que se dé el primer lugar en la Tabla ordinaria del Orden del Día, a contar desde esta sesión, al proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se aumentan los sueldos del personal de las instituciones armadas.

El señor Errázuriz analiza la situación educacional, y la desgraciada influencia que la política ha tenido en ella.

El señor Figueroa, con motivo de una información que se ha dado en la prensa, acerca del voto de censura en contra del señor Presidente, formulado en la sesión especial celebrada en la noche del 23 del actual, por el señor Senador don Rudecindo Ortega, deja constancia de que el voto fue propuesto en cumplimiento de instrucciones del Comité Radical, y previo acuerdo de los Senadores del Partido.

Califica también de tendenciosa la noticia que se ha dado respecto a que habría sido fingido el pareo declarado en esa sesión por el señor Hiriart; y expresa que dicho pareo existía real y efectivamente con el honorable señor Alessandri.

Los señores Maza y Rodríguez formulan indicación para que se reabra debate acerca del artículo 10.º del proyecto de la Cámara de Diputados, sobre modificaciones a la Ley General de Pavimentación y pavimentación de la comuna de Valparaíso.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Martínez don Carlos se da tácitamente por aprobada.

El señor Presidente anuncia para el Fái-cil Despacho, el proyecto a que dicha indi-cación se refiere.

La indicación del señor Bravo se da tác-i-tamente por aprobada.

La de los señores Maza y Rodríguez queda para ser considerada al término de la primera hora de la sesión ordinaria de ma-ñana, de acuerdo con lo dispuesto en el in-ciso 2.º del artículo 104 del Reglamento.

**Acusación entablada por la Cámara de Di-putados en contra del ex Ministro de Re-laciones Exteriores don Abraham Orte-ga A.**

El señor Presidente hace presente que co-rresponde proceder a la votación de este asunto; y que, en cumplimiento de lo dis-puesto en el inciso 13.º del artículo 111 del Reglamento, se votará por separado cada punto de la acusación.

En votación el primer punto, el señor Presidente consulta a la Sala con la signi-en-te proposición:

“¿Es o no culpable el ex Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio don Abraham Ortega Aguayo, del delito de atro-pellamiento de las leyes?”

Tomada la votación, se producen 20 vo-tos por la afirmativa y 18 por la negativa.

El señor Presidente observa que este punto de la acusación no ha reunido en su favor el voto de la mayoría absoluta de los Senadores en ejercicio, como lo exigen el inciso 3.º del número 1.º del artículo 42 de la Constitución Política, y el inciso 17 del artículo 111 del Reglamento del Se-nado.

En consecuencia, y de acuerdo con la dis-posición del inciso 2.º del artículo 42 de la Constitución, y del inciso 15 del ar-tículo 111 del Reglamento, declara que el acusado no es culpable del delito o abuso de poder que se le imputa.

En votación el punto segundo, de la acusación, el señor Presidente consulta a la Sala en los siguientes términos:

“¿Es o no culpable el ex Ministro de Re-laciones Exteriores y Comercio don Abraham Ortega Aguayo, del hecho de ha-berse comprometido gravemente el honor de la nación durante el desempeño de su cargo?”

Tomada la votación, se producen 20 vo-tos por la afirmativa y 18 por la nega-tiva.

En mérito de los mismos fundamentos constitucionales y reglamentarios que en el punto anterior, el señor Presidente declara que el acusado no es culpable del delito o abuso de poder que se le imputa.

Se suspende la sesión.

**SEGUNDA HORA**

**Orden del Día**

**Proyecto de ley de la Cámara de Diputa-dos por el cual se aumentan los sueldos del personal de las instituciones arma-das.**

El señor Presidente pone en discusión general este negocio.

Usan de la palabra los señores Bravo, Ministro de Defensa Nacional, Urrutia y Martínez don Julio.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

La discusión particular queda para la se-sión próxima.

Se levanta la sesión.

## CUENTA

Se dió cuenta:

**1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:**

Santiago, 25 de julio de 1940.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto de ley por el cual se destina la suma de \$ 500,000 a atender los gastos que demande la celebración de la IV Conferencia Panamericana de la Cruz Roja, que se celebrará en Santiago a fines de este año.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 266, de fecha 23 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **L. Toro**, Vicepresidente.— **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 25 de julio de 1940.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, por el cual se autoriza la cesión de los terrenos que formaban la Avenida Portales, de la ciudad de Puerto Montt, a la Municipalidad de esa comuna, con las siguientes modificaciones:

A continuación del artículo 1.º, se han consultado los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 2.º Autorízase a la Municipalidad de Puerto Montt para cambiar la ubicación de la Avenida Portales, ubicándola en los terrenos ganados al mar y que le fueron cedidos por ley N.º 5.940, de 29 de octubre de 1936, incorporando al dominio municipal los terrenos en que actualmente se encuentra ubicada dicha Avenida y que aparecen signados con los N.ºs 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en el Plano Regulador, aprobado por la Municipalidad de Puerto Montt en sesión de 7 de octubre de 1936.

Una copia de ese plano regulador se protocolizará en la Oficina del Notario Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt”.

“Artículo 3.º Se faculta a la Municipa-

lidad de Puerto Montt para requerir del respectivo Conservador las inscripciones correspondientes”.

Ha pasado a ser artículo 4.º, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 4.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 217, de fecha 26 de junio último.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **L. Toro**, Vicepresidente.— **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 25 de julio de 1940.— Con motivo de las mociones que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Autorízase a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para cancelar, con cargo a Fondo de Bonificaciones, doce dividendos mensuales de las obligaciones hipotecarias de los deudores, cuyas propiedades se encuentren situadas en las provincias de Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Bio-Bío y Malleco, afectadas por el terremoto de 24 de enero de 1939.

Artículo 2.º Los deudores cuyas obligaciones se encuentren en mora desde fecha anterior al 1.º de enero de 1939, deberán cancelar, para acogerse a este beneficio, el valor de los intereses penales devengados, hasta esa fecha, por los dividendos hasta enero inclusive de 1939.

Artículo 3.º Las obligaciones cuyo servicio se encuentre al día, recibirán la cancelación de los doce próximos dividendos mensuales, y los empleadores respectivos deberán ser notificados de la suspensión de los pagos y de la fecha en que deberá reanudarse el servicio.

Artículo 4.º Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— **L. Toro**, Vicepresidente.— **G. Montt Pinto**, Secretario.

**2.º De dos informes de la Comisión de Defensa Nacional**, recaídos en los Mensajes de S. E. el Presidente de la República, en los cuales solicita el acuerdo constitucional necesario para conceder los siguientes ascensos:

A Contraalmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío don Guillermo Arroyo Vicuña;

A Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Hugo Julio Aguirre;

A Comandante de Grupo en el Escalafón de Oficial de Armas, Rama Técnica, al Comandante de Escuadrilla don Luis Bravo Jofré.

### Debate

Se abrió la sesión a las 11.14 A. M., con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 34.a en 29 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 35.a, en 30 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

### EMPRESA CARBONERA DEL ESTADO

El señor **Secretario**. — El objeto de esta sesión especial, según se expresa en la citación, es continuar la discusión del proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se crea la Empresa Carbonífera del Estado.

El estado de la discusión de este proyecto es el siguiente: han sido aprobados los artículos 1.º y 2.º; se entró a la discusión

del artículo 3.º y quedó pendiente el debate con las siguientes indicaciones que se formularon en el curso de la discusión:

Del señor **Martínez Montt**, para agregar en el inciso 2.º, después de la frase “de fomento de la producción”, la siguiente: “o quien designe la institución antes mencionada”.

Del señor **Lira Infante**, para agregar antes de cada uno de los miembros de que se compondrá el Consejo, la palabra “por”; del mismo señor **Senador**, en el inciso 2.º, después de la frase “de los dos miembros de elección del Presidente de la República”, agregar la siguiente: “uno que sea propuesto por la Sociedad Nacional de Minería”.

Del señor **Presidente**: “Que las personas que integren el Consejo, sean miembros de las instituciones o corporaciones que deban representar”.

Del señor **Morales**, para eliminar el director designado por el Consejo de la Caja de Crédito Minero; del mismo señor **Senador**, para decir: “uno por la Corporación de Fomento de la Producción, en vez de dos”.

Del señor **Grove**, don **Marmaduke**, para agregar: “des a propuesta de la Directiva de la Confederación de Trabajadores de Chile”.

Del señor **Gumucio**, para que “de los dos Consejeros de nombramiento del Presidente de la República, uno sea obrero que pertenezca a alguna organización reconocida por las leyes”.

El señor **Martínez Montt** retiró su indicación, y tácitamente se dió por retirada.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo con las indicaciones formuladas.

El señor **Lira Infante**. — Hay algunas de estas indicaciones que son de bastante gravedad, y yo desearía que, siguiendo la costumbre y en conformidad al Reglamento, se acordara votarlas al final de la primera hora de la sesión de la tarde, conjuntamente con el artículo, incluyendo mi indicación, a pesar de que creo que contará con la unanimidad del Senado.

El señor **Secretario**. — ¿Pide el señor **Senador** que la votación del artículo y de las modificaciones propuestas quede para el fi-

nal de la primera hora de la sesión ordinaria de hoy?

El señor **Lira Infante**.— Exactamente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La votación del artículo y de las modificaciones quedará para el término de la primera hora de la sesión ordinaria de esta tarde.

En discusión el artículo 4.º

El señor **Secretario**.— "Artículo 4.º La Empresa tendrá un Gerente, cuyas funciones serán las de ejecutar y hacer cumplir los Estatutos y los acuerdos del Directorio.

Es facultad privativa del Directorio, la de designar y renovar al Gerente con el voto conforme de seis de sus miembros, así como la de fijar y modificar la planta y las remuneraciones de todo el personal".

El señor **Lira Infante**. — Yo formulo indicación para que se sustituya "renovar" por "remover".

El señor **Secretario**. — La Comisión propone las siguientes modificaciones a este artículo:

"El inciso segundo ha pasado a ser artículo nuevo, con el número 5.º, y redactado como sigue:

"Artículo ... Son facultades del Directorio: la de designar y remover al Gerente, y la de fijar y modificar, a propuesta del Gerente, la planta y las remuneraciones del personal".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, se dividirá el artículo en dos y daré por aprobado el primer inciso, que queda como artículo cuarto y que no ha sufrido modificaciones.

Aprobado.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el artículo nuevo, que es el segundo inciso del artículo 4.º del proyecto, en los términos que propone la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 5.º El Presidente de la República dictará los Estatutos de la Empresa, a propuesta del Directorio, y previo informe de la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

En los Estatutos se establecerá la organización interna de la Empresa y se contemplarán todas las disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines, de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley.

Toda modificación de los Estatutos, deberá contar, además de la aprobación del Directorio y de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, con la aprobación del Presidente de la República.

Los Estatutos y sus modificaciones deberán ser publicados en el "Diario Oficial" e inscritos en el Registro de Comercio de Santiago".

En los incisos primero y segundo la Comisión propone reemplazar la palabra "Empresa" por "Corporación".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo conjuntamente con la modificación propuesta por la Comisión.

El señor **Morales**. — El Honorable Senado acordó el nombre de "Empresa" y no de "Corporación", de manera que no cabría sino rechazar la modificación propuesta por la Comisión.

El señor **Lafertte**. — De lo contrario habría que cambiar el nombre en el artículo 1.º

El señor **Morales**. — No se puede porque ya fué aprobado en esa forma.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el artículo, manteniendo la palabra "Empresa" y, en consecuencia, se rechazaría la indicación formulada por la Comisión.

Aprobado el artículo en esta forma.

El señor **Secretario**. — "Artículo 6.º Los Directores tendrán una remuneración de doscientos pesos (\$ 200) por sesión; pero la remuneración mensual no podrá exceder de mil pesos (\$ 1,000).

El Presidente de la Empresa, el Gerente y los empleados superiores administrativos y técnicos, tendrán las remuneraciones que les fije el Directorio con el voto conforme de seis de sus miembros y se requerirá la aprobación del Presidente de la República".

La Comisión propone las siguientes modificaciones:

“Pasa a ser 7.º.

En el inciso primero reemplazar la frase: “Los Directores tendrán una remuneración de 200 pesos por sesión”, por esta otra: “Los Directores tendrán una remuneración de 200 pesos por sesión a que asistan, sea de la Corporación o de Comisiones”.

En el inciso segundo se propone reemplazar, también, la palabra “Empresa” por “Corporación”, y suprimir la parte que dice: “... el voto conforme de seis de sus miembros y se requerirá la...”.

El señor **Cruchaga** (Presidente)—Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si no se pide votación, dará por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión, desechando el cambio de la palabra: “Empresa” por “Corporación”.

Aprobado

El artículo 7º ha sido suprimido por la Comisión

El señor **Secretario** — Dice así: “Artículo 7º Las atribuciones y deberes del Presidente, Gerente y de los empleados superiores serán fijadas en los Estatutos”.

El señor **Cruchaga** (Presidente) — Si no hay oposición, quedará suprimido.

Acordado

El señor **Secretario** — “Artículo 8º Los acuerdos del Directorio se adoptarán por simple mayoría, salvo los casos en que por esta ley se exige una mayoría especial”.

En caso de empate, decidirá el voto del Presidente”.

La Comisión propone:

“En el inciso primero, se ha reemplazado la frase: “... por simple mayoría, salvo los casos en que por esta ley se exige una mayoría especial”, por esta otra: “... con un mínimo de seis votos”.

El señor **Cruchaga** (Presidente)—Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate

Si no se pide votación, dará por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión

Aprobado

El señor **Secretario** — “Artículo 9º La Empresa incorporará a su patrimonio por el Ministerio de esta ley, a partir desde la

fecha de su promulgación los siguientes bienes y derechos:

a) Todas las reservas carboníferas del Estado;

b) Todas las concesiones carboníferas, cuya caducidad fuere declarada conforme al Código de Minería El Departamento de Minas del Estado, quedará obligado a recabar la inscripción de esas concesiones en favor de la Empresa, la que se practeará sin más trámite;

c) Todos los yacimientos carboníferos que no hayan sido manifestados antes de la promulgación de la presente ley;

d) La suma de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) que el Estado le cede de su crédito contra la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con motivo de la retribución a que esta Empresa está obligada, según el artículo 33 del decreto con fuerza de ley número 167, de mayo de 1931;

e) Las sumas que conforme al artículo 19 de la ley número 6,155, de enero de 1938, debe destinar la Caja de Crédito Minero para el fomento carbonífero”.

La Comisión propone:

El inciso primero y las letras a), b) y c), han quedado como sigue:

“Se transfieren a la Corporación, por ministerio de esta ley, y desde la fecha de su promulgación, los siguientes bienes y derechos:

a) Las reservas carboníferas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 219 del Código de Minería, correspondan al Estado;

b) Las concesiones carboníferas, cuya caducidad fuere declarada por resolución firme de autoridad competente, y aquéllas que hubieren caducado por ministerio de la ley conforme al Código de Minería. El Departamento de Minas del Estado requerirá las cancelaciones y nuevas inscripciones que correspondan; y

c) Los yacimientos carboníferos del Estado que no hayan sido manifestados por particulares antes de la promulgación de la presente ley.

La letra d) no ha experimentado ninguna modificación.

La letra e) ha sido suprimida”.

El señor **Silva Cortés**. — Deseo manifestar al Honorable Senado que las modifica-

ciones que propone la Comisión han correspondido al propósito de ajustarnos estrictamente a la legislación sustantiva sobre garantías de la propiedad privada.

La redacción que traía el proyecto del Ejecutivo era inconveniente en cuanto no consideraba la situación jurídica de la propiedad minera inscrita con arreglo al régimen legal que ha existido para los yacimientos de minerales.

Las modificaciones que ha propuesto la Comisión mejoran considerablemente las disposiciones contenidas en el artículo 9.º, que son las más sustantivas y delicadas, porque se trata de transferir al Estado propiedades que hasta ahora han pertenecido a particulares, o a concesionarios del Estado.

Me permito recomendar al Honorable Senado acepte, sin alteración alguna, las modificaciones propuestas por la Comisión al artículo 9.º.

El señor **Urrutia**. — Las disposiciones de este artículo tienen cierta semejanza con lo que se acordó referente a las reservas salitrales del Estado al formarse la Cosach. En aquella ocasión en la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados propuse una modificación que creo que también debe tomarse en cuenta en este caso, y es la siguiente: No estoy muy impuesto del proyecto y rogaría a algún señor Senador se sirviera decirme si tiene alguna base la observación que voy a formular. Supongamos que esta Corporación al mes de instalarse se declara en quiebra, ¿pierde el Estado todas las reservas carboníferas?

El señor **Silva Cortés**. — En ningún caso. No las pierde, porque no existiendo una causal de caducidad de dominio establecida por una ley, no puede producirse tal extinción y no puede cesar el dominio fiscal o nacional sobre un bien sino en virtud de una ley que así lo declare, su forma y con arreglo a la Constitución.

En el caso de las reservas salitrales se presentó una situación muy grave y muy interesante que el Senado de esa época corrigió en lo que se pudo. También había algunas disposiciones que relacionaban estas reservas salitrales del Estado con deudas y obligaciones de la empresa particular que se llamó Compañía de Salitre de Chile, Co-

sach, o de sus adherentes. Eran deudas enormes, de cantidades inmensas. Había también una especie de prelación de créditos y acciones preferidas y ordinarias. Las reservas del Estado podían ser afectadas por estas deudas tan cuantiosas y hubo necesidad de librarlas de esta responsabilidad. Se estudió esta cuestión largamente en el Senado y se enviaron cables a los Estados Unidos, con el fin de salvar la responsabilidad del Estado respecto a estas obligaciones.

El caso del carbón es muy distinto. No se trata de obligaciones de empresas privadas que puedan afectar al Estado. No se trata sino de deudas a cuyo pago pudiera concurrir la Nación.

Por esta razón, la Comisión no tuvo inconveniente en aceptar esas modificaciones que eran indispensables para ajustar ésto a los principios que reglan el dominio privado y la situación de la propiedad minera, y que se conserve cierta continuidad en los preceptos que han regido en Chile para la propiedad minera, es decir, el sistema del registro legal, que la propiedad no termina sino por la cancelación de la propiedad inscrita y por ciertas transferencias hechas en virtud de la ley con fines de interés público, sin que esto pueda perjudicar a ninguna particular. Nadie debe ser víctima de exacción.

El señor **Urrutia**. — Si esto forma parte del patrimonio de esta Empresa, ¿puede vender también esta Empresa?

El señor **Silva Cortés**. — Puede vender con arreglo a las disposiciones de la Constitución y la ley.

El señor **Urrutia**. — Sería preferible dejar establecido en la ley que no puede enajenar.

El señor **Silva Cortés**. — Muy bien.

El señor **Urrutia**. — Formularía indicación en el sentido de que la Empresa no puede enajenar ni gravar.

El señor **Silva Cortés**. — Tal vez para los gravámenes no sería conveniente adoptar una resolución muy extrema, porque si se emiten debentures u obligaciones puede haber necesidad de relacionarlas con garantías. Hay que establecer reglas para que no se abuse; pero prohibir esto, tal vez será entorpecer un poco el desenvolvimiento de esta acción de expansión económica.



Lo que hay que procurar primeramente, con esta ley, es la exploración o cateo para conocer la existencia de carbón. El honorable señor Errázuriz y el que habla hemos propuesto como idea principal del proyecto, que se haga esa exploración o cateo del carbón, así como se ha hecho con el salitre y con el cobre; que se hagan unos cuantos piques al sur de los yacimientos submarinos de Coronel y Lota, para saber si hay carbón terrestre en cantidad suficiente para una industria de explotación. Esto es lo que necesita Chile en forma intensa, o sea, cateos honrados, efectivos, científicos; no esos cateos desprestigiados que han arruinado a tantas empresas.

Esto tiene mucha importancia, y felicito al honorable señor Morales por haber provocado la discusión de este proyecto; pero hay un gran peligro en que nos salgamos del objeto principal de la ley, que es resolver el problema de si existe o no al sur de la provincia de Concepción un yacimiento importante de este combustible, con cantidades suficientes de carbón para una explotación en grande escala, porque Chile no tiene otro combustible, ya que no se ha encontrado petróleo hasta ahora.

El señor **Azócar**. — Ese es el verdadero problema.

El señor **Silva Cortés**. — El honorable señor Errázuriz y el que habla nos hemos permitido disentir de la opinión de la mayoría de la Comisión en este punto, porque nosotros habríamos establecido como fin primordial, previo, la ejecución de tales piques, que son muy caros, pero que, aunque caros, pueden ser útiles para el País.

El señor **Lira Infante**. — Esto concuerda con las observaciones que hice durante la discusión del artículo 1.º del proyecto, tendientes a agregar la palabra "explorar", porque esta idea, fundamental, estaba olvidada.

El señor **Silva Cortés**. — Hay, también, otra cuestión interesante y que he estudiado detenidamente con mi honorable colega el señor Morales en estos dos últimos años. En la actualidad existen algunas minas, de cuya explotación viven personas respetables, especialmente en los departamentos de Cañete y Arauco, en que se han hecho es-

fuerzos dignos de consideración, como pudimos comprobarlo personalmente en visitas a las minas. Vimos allí carbones magníficos, que hice analizar. Aún más, en mi último viaje a Europa, llevé a Inglaterra muestras del carbón que se explota en minas de Cañete, Lebú y Arauco, cuyo examen dió excelentes resultados. Pero no sabemos si tales mantos tienen o no gran profundidad, y para verificar este hecho se necesita la ayuda del Estado, pues los particulares no pueden hacerlo; y aunque no soy socialista, reconozco que en materias de fomento industrial para el bien común, puede el Estado auxiliar extraordinariamente a los particulares.

Yo buscaría alguna forma de protección a la industria que actualmente existe en los departamentos de Lebú, Cañete y Arauco; pero el gran problema está en la ejecución de los piques a que me he referido, obra primordial que exige el interés nacional superior.

Agradezco al honorable señor Urrutia la interrupción que me ha permitido.

El señor **Urrutia**. — Continúo, señor Presidente.

Estoy de acuerdo con el honorable señor Silva Cortés, y puedo agregar que conozco algunas minas en el departamento de Tomé y en la ciudad de Concepción, en San Vicente.

El señor **Silva Cortés**. — Al norte de Pen-co.

El señor **Urrutia**. — Pero lo que me alarma es que la empresa de que aquí se trata puede perder este valioso patrimonio consistente en pertenencias del Estado.

A mi juicio, gravar es igual que enajenar; porque una hipoteca, por ejemplo, aunque sea designada con otro nombre, puede llevar a una situación tal, que las reservas de carbón pasen a poder de los acreedores.

Por esto, creo conveniente y necesario dejar establecido en la ley que este patrimonio no puede ser enajenado ni gravado.

Formulo indicación en este sentido.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación, conjuntamente con el artículo.

El señor **Secretario**. — ¿La indicación de Su Señoría sería para precisar que los bie-

nes y derechos que forman el patrimonio de la empresa no podrán enajenarse ni gravarse?

El señor **Urrutia**. — Mi indicación se refiere a los bienes que el Estado cede a esta Empresa.

El señor **Lira Infante**. — Pero la Empresa podría celebrar contratos de concesión, de uso o de arrendamiento, pues no habría inconveniente para ello.

El señor **Morales**. — Para prohibir la enajenación, no habría inconveniente; pero prohibir que se den los bienes de la Empresa en garantía, es absolutamente anti-comercial y creo que el Honorable Senado no puede aceptarlo.

El señor **Errázuriz**. — La garantía hipotecaria puede entrañar la transferencia de dominio, si no se cumplen las obligaciones.

El señor **Azócar**. — De todas maneras, el Estado podría recuperar esas propiedades. Porque en el caso de que los bienes de la Empresa salieran a remate por falta de cumplimiento de las obligaciones, el Estado podría arbitrar algún medio para arreglar la situación en forma de no perder el dominio de ellos.

Pero el hecho es de que si formamos una empresa y decimos que los bienes de ella no se podrán gravar, impedimos la circulación del capital y la empresa no podrá funcionar comercialmente.

Se podría establecer un quorum de los dos tercios del Directorio para este efecto.

El señor **Silva Cortés**. — Y la aprobación del Presidente de la República.

El señor **Azócar**. — También se podría establecer ese requisito, o tomar otras medidas de mayor garantía. Pero creo que prohibir el gravamen es ir muy lejos.

El señor **Urrutia**. — Podría establecerse que solamente se podrá gravar hasta el veinte por ciento de las reservas de la Empresa.

Esa sería una forma práctica de limitar la garantía.

Yo hago estas observaciones, porque tengo el convencimiento de que todas estas empresas semifiscales o disfrazadas en cualquier forma, pero que son en realidad del Estado, están destinadas a un fracaso probable. Y por lo tanto, se hace necesario fo-

mar todas las medidas del caso para que no se pierdan los bienes que el Estado ceda a la Empresa.

El señor **Morales**. — Esa disposición sería materia de otro artículo, porque no encuadra con el que está en discusión.

Y habrá que votarlo aparte, también.

El señor **Secretario**. — Entiendo que el honorable señor Urrutia propone su indicación como inciso final del artículo nuevo.

El señor **Lira Infante**. — ¿Por qué no dejamos este asunto para segunda discusión, a fin de tratarlo con más calma?

El señor **Urrutia**. — Es que puede terminar el debate del proyecto en esta sesión.

El señor **Cruz**. — La votación de ese artículo quedaría para la siguiente.

El señor **Lafette**. — Siempre las votaciones quedan pendientes para la sesión de la tarde.

El señor **Lira Infante**. — La votación relativa a la composición del Consejo ha quedado pendiente para la sesión ordinaria.

El señor **Urrutia**. — Propondré mi indicación como artículo nuevo en un momento más.

Sabemos lo que ha pasado en situaciones parecidas en negocios particulares y, en este caso, y tratándose del Fisco, hay que tomar todo género de medidas.

El señor **Azócar**. — Las medidas se han tomado respecto de la constitución del directorio. Por su parte el honorable señor Lira Infante, desea que este cuerpo dé aún mayores garantías, lo que nosotros estamos llanos a aceptar.

El señor **Lira Infante**. — Hay conveniencia que integre el Consejo un miembro de la Sociedad Nacional de Minería.

El señor **Azócar**. — Muy bien.

El señor **Urrutia**. — Desearía saber qué posibilidad existe de parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que se encuentra en situación financiera peligrosísima, para que pueda entregar los cincuenta millones de pesos a que se refiere la letra d) del artículo 9.º, lo que en mi concepto es imposible que suceda. La Empresa de los Ferrocarriles del Estado necesita urgentemente la suma de seiscientos millones de pesos y si esto es así, ¿cómo va a poder facilitar a la Empresa Carbonífera la suma de cincuenta millones?

El señor **Silva Cortés**. — No puede, señor Senador.

El señor **Morales**. — Actualmente no puede; pero no se obliga a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a hacer entrega inmediata de esa suma.

Por otra parte, no se trata de una cantidad que pertenezca a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sino de una deuda que ésta tiene con el Estado. En el caso hipotético de que dicha deuda puede ser cancelada, los cincuenta millones serán cedidos por el Estado a la Empresa Carbonífera; de modo, pues, que en realidad no es la Empresa de los Ferrocarriles del Estado la que va a ceder esta suma sino el Estado.

El señor **Azócar**. — Es una expectativa.

El señor **Morales**. — Simplemente se trata de una expectativa. Si resulta bueno, si no resulta, nada se ha perdido.

El señor **Urrutia**. — Se trata de un bluff.

El señor **Azócar**. — Puede ocurrir que no lo sea, señor Senador.

El señor **Morales**. — Ha acontecido muchas veces que un deudor quebrado, se levanta.

Esto puede pasar con la Empresa de los Ferrocarriles, que puede obtener buenas entradas con la aplicación de las nuevas tarifas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Cerrado el debate en el artículo 9.º. Si no se pide votación, lo daré por aprobado en la forma que propone la Comisión, o sea, suprimiendo la letra e).

El señor **Lafertte**. — Y cambiando la palabra "Corporación", por "Empresa".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Exactamente, como en el artículo 1.º.

En consecuencia, queda aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

El artículo nuevo propuesto por el honorable señor Urrutia será considerado cuando Su Señoría lo presente, o sea, al final de la discusión.

El señor **Urrutia**. — Mi indicación la formularé en el momento oportuno, antes de terminar el debate, y el señor Presidente, si lo tiene a bien, puede indicar, después de cuál artículo se colocará.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo 10.

El señor **Secretario**. — Dice así:

"Artículo 10. La Corporación de Fomento de la Producción destinará anualmente, durante cinco años la cantidad de quince millones de pesos (\$ 15.000,000) para incrementar el capital de explotación de la Empresa. Esta sumas devengarán el interés del 2 por ciento anual y su servicio comenzará a efectuarse una vez completada la suma de 50.000,000 de pesos, con el 3 por ciento de amortización.

De las sumas que con cargo al empréstito externo — que autoriza el artículo 28 de la ley número 6,334 — corresponde percibir a la Corporación de Fomento de la Producción, destinándose: 100.000,000 de pesos para la Empresa Carbonífera del Estado".

En el inciso primero la Comisión ha reemplazado la palabra "Empresa" por "Corporación".

El inciso segundo ha sido reemplazado por el siguiente:

"La Corporación creada por esta ley podrá contratar, con la garantía del Estado, un empréstito externo que produzca hasta la suma de 50.000,000 de pesos, moneda legal, a un interés que no exceda del 4 y medio por ciento anual, y que deberá amortizarse en el plazo mínimo de 5 años, destinado especialmente a la adquisición de maquinarias y elementos de reconocimiento y de explotación. El contrato correspondiente deberá ser sometido a la aprobación del Presidente de la República, y la misma norma regirá para todos los préstamos que la Corporación contraiga y que serán superiores a la suma de 5.000,000 de pesos".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo 10 conjuntamente con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma que propone la Comisión.

El señor **Errázuriz**. — No, señor Presidente. Hay disconformidad con esta parte del informe.

El señor **Silva Cortés**. — El honorable se-

ñor Errázuriz y yo hemos manifestado opiniones desacordes con el informe en esta parte.

El señor **Morales**. — ¿Se cerró el debate sobre el artículo 10?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Sí, señor Senador, y ahora se va a votar.

El señor **Morales**. — Ya que no hay acuerdo sobre él, creo que sería conveniente discutir el punto. Para eso pediría que se reabriera el debate.

El señor **Silva Cortés**. — En realidad, conviene discutirlo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, declararé reabierto el debate sobre el artículo 10.

Acordado.

Tiene la palabra el honorable señor Morales.

El señor **Morales**. — La divergencia que hay entre la Comisión de Hacienda y la de Minería en cuanto al financiamiento que se ha dado a la Empresa, estriba en que la Comisión de Hacienda sostiene que estos cincuenta millones que daría el Banco Central importan una emisión de papel moneda, y cree que estas emisiones son siempre inconvenientes, que influyen en la economía nacional, que influyen en la baja del cambio y, en general, en todas las actividades económicas del país.

Por otra parte, este acuerdo fué tomado por la Comisión en vista de las declaraciones hechas por el Presidente del Banco Central, actualmente Ministro de Hacienda, señor don Marcial Mora...

El señor **Lira Infante**. — Es Ministro de Relaciones Exteriores, señor Senador.

El señor **Morales**. — Efectivamente, he quedado tan aturdido con el anuncio de posibles dictaduras, que confundo a los señores Ministros y las carteras que tienen a su cargo.

El señor **Azócar**. — ¡El gran campeón de las dictaduras se aturde con ellas...!

El señor **Morales**. — Eso depende, señor Senador, de quien las defienda.

Cuando la Comisión estudió este punto, el Banco Central manifestó por conducto del Subsecretario de Fomento que no tendría inconveniente en facilitar estos 50 millones de pesos. Posteriormente a esto he visto en la prensa una exposición del Banco Central que se refiere a estos casos de em-

préstitos o emisiones. Voy a dar lectura a la parte pertinente de esa exposición. Dice así:

“El total del circulante es de 1.243.000.000 de pesos.

“La reserva de oro del Banco es de 146.000.000 de pesos oro de seis peniques.

“Ese oro debe estimarse con un recargo de 201,36 por ciento de acuerdo con la ley número 5.185, lo que eleva la reserva a 294.000.000 de pesos oro.

“El Banco, sin salirse de su encaje legal (artículo 83 de su ley orgánica (puede emitir hasta 588.000.000 de pesos.

“Leyes especiales han exonerado de la obligación del encaje, emisiones que alcanzan a 803 millones 493 mil pesos.

“En consecuencia, el total de emisiones afectas al encaje, es de 439.507,000 pesos.

“Descontada esta suma de los 588.000.000 de pesos que legalmente se pueden emitir, queda todavía una capacidad emisora de 148.493,000 pesos”.

De modo, señor Presidente, que la capacidad emisora del Banco Central tiene todavía un margen apreciable, que asciende a cerca de 150.000.000 de pesos y es claro que por esta razón el Presidente del Banco Central manifestó a la Comisión de Minería del Senado que no había ningún inconveniente para que pudiera facilitarle 50.000.000 de pesos a la Empresa, en la forma en que lo dejó establecido la Comisión al modificar el artículo 10 del proyecto. Esto no significa ningún trastorno. Si el propio Banco se adelanta a decir que puede facilitar esta suma a la Empresa, ¿por qué el Senado había de ser más papista que el Papa?

Por otra parte, ya se ha dejado establecido aquí que la suma que los Ferrocarriles, o el Estado por medio de su crédito contra esa Empresa, aporta para este objeto es ilusoria. Sería uno de esos milagros que no suceden tan comúnmente que los Ferrocarriles pudieran entregar esa suma a la Empresa Carbonífera. En resumidas cuentas, el único financiamiento que esta Empresa tiene es la suma de 15.000.000 de pesos que anualmente y durante un tiempo determinado debe proporcionarle la Corporación de Fomento a la Producción.

Es un financiamiento bastante escaso, pequeño, insuficiente en absoluto para desarrollar las actividades que la ley encomien-

da a este organismo. Acabamos de oír decir al honorable señor Silva Cortés que esta clase de trabajos requieren la inversión de decenas de millones de pesos, no solamente para explotar, sino para iniciar los reconocimientos de la zona, y esa es la verdad, señor Presidente. Esta es también la razón de por qué no ha habido, después de las Compañías de Lota y Schwager, que cuentan con capitales cuantiosísimos, ninguna empresa particular que haya podido surgir en la industria del carbón. Esto se debe a la falta de capitales, porque no hay en Chile capitales privados en cantidad suficiente. Permanecerá eternamente la incógnita de la Provincia de Arauco si el Estado no aporta amplios capitales para el desarrollo de esta industria.

De modo que yo quisiera admitir que esta emisión del Banco Central, que, en realidad, no es emisión, porque ese capital ganará intereses se estará amortizando, mientras que en una emisión va a fondo perdido. Pero aún suponiendo que fuera una emisión y que se perjudicara en la parte que le corresponde a los 50 millones la economía nacional, la verdad es que 50 millones más en un total de 1,200 y tantos millones de pesos, no influyen sino en un 3, 4 o 5 por ciento. En todo caso, suponiendo que se perjudicara la economía nacional, este perjuicio no estaría nunca a la altura de los grandes beneficios que el país obtendría con una explotación intensiva de carbón, que no sólo abasteciera a las necesidades del consumo interno, sino que fuera un aporte a la exportación.

El Senado sabe que en los países de Sudamérica no hay carbón en parte alguna, y que Chile es el único productor. Sabe el Senado que la República Argentina está haciendo pedidos continuos de carbón a Chile y, últimamente, se han llevado a ese país carbones livianos, de Llanquihue y creo que de Chiloé; carbones livianos que no dan más de 4 mil calorías, mientras que estos grandes depósitos que han sido descubiertos en la provincia de Arauco, producen un carbón que da hasta 7,500 calorías, como lo constató personalmente el honorable señor Silva Cortés, con muestras que sacó de esas minas con sus propias manos, en mi presencia.

Por todas estas razones, considero que debe aceptarse este financiamiento de los 50 millones, en atención a que ésta será la parte principal del financiamiento y que, sin ellos, será ilusorio todo propósito de descubrir carbón pesado y de explotarlo.

Además, señor Presidente, todos hemos acogido con muy buena voluntad que esta empresa no sólo avance sus actividades hacia la exploración y explotación de carbón, sino también al petróleo. Una indicación del honorable señor Ossa fué aceptada por unanimidad, creo, en este recinto, y si no hay capitales, ni siquiera para explorar la zona carbonífera ¿habrá para cumplir el deseo que manifestó el Senado, al aceptar la indicación del honorable señor Ossa, de explorar y explotar, si es posible, los yacimientos petroleros?

Si no se aceptase el financiamiento indicado querría decir que el Senado se contradeciría, pues por un lado desea que se busquen nuevos yacimientos carboníferos y, por otro, negaría los recursos para hacer tales búsquedas.

Por estas razones ruego al Honorable Senado que se sirva aceptar el financiamiento de este proyecto en la parte que se refiere al empréstito por cincuenta millones de pesos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Lamento que nuestro honorable colega señor Morales, que generalmente raciocina con tanta claridad y lógica, no lo haya hecho esta vez en igual forma.

El señor **Morales**. — Yo lo lamento más, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En el fondo, el argumento que hace valer el señor Senador para justificar la nueva emisión de cincuenta millones de pesos, es que ella es inconveniente, pero poco... Hoy día, ha dicho Su Señoría, el total del circulante es de mil doscientos y tantos millones de pesos; ¿qué va a significar entonces una emisión de cincuenta millones más? Muy poca cosa, en realidad.

Pero, según este argumento, si aprobáramos la nueva emisión de cincuenta millones, el total del circulante pasaría a ser de mil doscientos cincuenta millones, y entonces con mayor razón podría justificarse una

nueva emisión de cincuenta millones, ya que esta suma representaría un porcentaje menor aún respecto de los mil doscientos cincuenta millones. Llegaríamos así a los mil trescientos millones, y entonces se justificaría más todavía otra emisión de cincuenta millones, porque el tanto por ciento entre esta cantidad y el total de la emisión sería menor aún, y así sucesivamente.

El argumento, como se ve, es bastante malo.

Por lo demás, no se trata sólo de cincuenta millones de pesos, pues este Gobierno de Frente Popular, que tanto dice preocuparse de los intereses del pueblo, ha autorizado emisiones por valor de 720 millones de pesos. De modo que si agregamos a esa cantidad estos otros 50 millones para la Empresa Carbonera, llegaríamos a los 770 millones de pesos.

¿Cómo se forman estos 770 millones? En primer lugar, con los 500 millones que se van a echar a la circulación al prestar al Fisco el encaje inmovilizado de los bancos. De estos 500 millones ya se han emitido 200 millones. En seguida, con los 100 millones, para el proyecto de Cooperativas Agrícolas. En tercer lugar, con los 120 millones para la Junta de Exportación Agrícola; y ahora con estos 50 millones en favor de la industria carbonera.

Me parece que esta política inflacionista del Gobierno es absolutamente inaceptable y es el mayor daño que se le ha hecho al pueblo de Chile. Todo este enorme encarecimiento de la vida que vemos y que tanto preocupa a todo el mundo, no es sino el resultado de la política de inflación monetaria en que se ha embarcado el Gobierno. Creo que ha llegado el momento de ponerle punto final a esta política y que el Senado debe rechazar de plano, como propone la Comisión de Hacienda en su informe, este financiamiento de 50 millones de pesos en favor de la empresa carbonera del Estado.

El señor **Morales**. — Yo soy uno de los grandes admiradores del honorable señor Rodríguez de la Sotta en materia de números; pero esta vez Su Señoría no me ha convencido de que yo haya razonado sin lógica en esta materia. No manejo los números,

indudablemente; nunca he sido un matemático; en cambio, el honorable Senador me ha convencido siempre de la exactitud de sus afirmaciones en estas materias; pero me ha dicho que he faltado a la lógica, porque mi argumento queda reducido a que esta emisión de 50 millones se puede aprobar porque no es tan mala, porque es poco mala.

Yo no puedo convenir en que haya sido éste mi argumento, salvo que me haya expresado muy mal. Lo que he dicho es que si algún mal puede producir esta emisión — en el caso de que lo sea, porque también me niego a creer que sea emisión — ese mal es mucho menor que los beneficios que acarrea. Muchas veces se expone un capital en una empresa; muchas veces los particulares hasta adquieren créditos para aportarlos a una empresa que se cree conveniente y útil. Como, digo, exponen el capital y hasta su crédito, pero van tras una expectativa que es mucho mayor que el mal a que se arriesgan. Esto es lo que haría el Estado: emitiría — en el caso de que fuera emisión — una pequeña suma de dinero que influye poco en la economía nacional y que, en cambio, presenta una gran expectativa, como es el abastecimiento de combustible para el país.

Estamos viendo los efectos que produce la falta de combustible: el carbón está racionado, y probablemente, según las estadísticas asciende a 5 millones de toneladas de carbón lo que el país necesita. De modo que es ésta una necesidad imperiosa, una cuestión de primera necesidad. Y ¿nos vamos a parar ahora, antes de salvar este gran inconveniente? Esta inversión de 50 millones de pesos representa un pequeño perjuicio. Nos dice el honorable señor Rodríguez de la Sotta que ella se suma a otras emisiones que ascienden a 700 millones de pesos y que ha llegado el momento de poner término a estas emisiones. Y ¿por qué no se le puso término antes, cuando estas emisiones no eran con el objeto de salvar una necesidad tan imperiosa como ésta? ¿Por qué se ha de escoger este momento? ¿Por qué no se detiene en un momento posterior a éste? Veo que la falta de lógica que a mí se me atribuye bien puedo devolverla al honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No puede devolvérmela, porque no es que yo quiera detenerme sólo en este momento. En realidad, yo no tomé parte en ningún momento en la carrera del inflacionismo, y, por el contrario me opuse a todas las emisiones de carácter inflacionista que se han hecho.

El señor **Morales**. — Que el Congreso Nacional ha aceptado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Desgraciadamente, en eso tiene razón Su Señoría.

El señor **Morales**. — Para terminar, señor Presidente, me voy a permitir formular una indicación subsidiaria para el caso de que el Senado rechace el financiamiento del proyecto que se propone, mediante el anticipo por el Banco Central de la suma de cincuenta millones de pesos, en el sentido de que en tal caso se aumente de quince a veinticinco millones el aporte de la Corporación de Fomento a la producción.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación formulada por el honorable señor Morales.

El señor **Azócar**. — Nada me extrañan, señor Presidente, las observaciones que ha formulado el honorable señor Rodríguez de la Sotta, porque en materia de política financiera, Su Señoría es dogmático, ortodoxo, y, en consecuencia, siempre mantiene las mismas doctrinas, pues no evoluciona, creyendo que nada nuevo hay en materia de política monetaria.

En primer término, debo observar que la autorización la dió el Congreso Nacional casi por unanimidad, porque creo que sólo hubo dos votos en contra, o quién sabe si uno, no recuerdo bien.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Fueron muchos más.

El señor **Azócar**. — Se dió autorización al Presidente de la República para poder movilizar los encajes bancarios ociosos, que no cumplían con la función económica que les correspondía, y a esto es a lo que se está llamando emisión.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Indudablemente.

El señor **Azócar**. — Indudablemente, di-

ce el honorable Senador; pero, es indudable y fuera de toda discusión, que ésa no es una emisión, pero Su Señoría, con su convicción dogmática y hasta con tono dogmático, nos dice: Esto es así.

Manifiesta su opinión el señor Senador en esa forma dogmática que adopta la religión respecto de punto de fe, o sea, sobre los cuales no es posible discutir.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No lo digo con tono dogmático, sino con tono de verdad.

El señor **Azócar**. — Yo no me quiero poner frente al señor Senador, porque reconozco que es un estudioso, un economista de verdad. Lo único que lamento es que el señor Senador no abra su mente a las nuevas ideas, y que se mantenga con aquellas ideas que acogió en otra época. Todo profesional debe marchar al día. Estoy seguro que el honorable señor Ossa, que es un ingeniero distinguido, no mantiene las mismas ideas que adquirió en la Universidad, sino que las ha modificado mucho, de acuerdo con la experiencia y con los nuevos adelantos de la ciencia, que evoluciona en cada momento. Como es un profesional distinguido, seguramente, mantiene sus conocimientos al día con los progresos de la ciencia. En la misma forma, el médico tiene que marchar al día, enriqueciendo sus conocimientos con los adelantos de la medicina moderna. El señor Senador, que también es un hombre de ciencia en materias económicas, porque la economía es ya una ciencia, debería mantenerse al día en esta materia, para que nosotros, y el Gobierno, pudiéramos seguir tomando como base para las discusiones sus atinados y eruditos consejos.

El señor Senador nos dice: El Gobierno ha emitido 700 millones de pesos y a esto se debe el encarecimiento de la vida...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No ha emitido, señor Senador; ha obtenido autorizaciones por esa suma.

El señor **Azócar**. — Yo no puedo entender al señor Senador. El señor Senador reprochaba al honorable señor Morales que no era lógico, y a mí me parece que quien carece de lógica, en estos momentos es, precisamente, el honorable señor Rodríguez

de la Sotta, porque el Gobierno se ha preocupado de producir y abaratar los alimentos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y se han encarecido.

El señor **Azócar**. — Porque, si se producen alimentos en abundancia, fatalmente éstos tendrán que bajar de precio; y, por el contrario, si hay escasez de ellos, su precio tendrá que subir.

El Gobierno actual se encontró en el caso de que este país no producía los alimentos que se necesitaban para la buena nutrición, no de un grupo determinado, sino de todo el pueblo. Y aquí el honorable señor **Morales**, me va a permitir que también recuerde ciertos conocimientos históricos. El honorable señor **Morales**, me va a permitir que también entre los que estaban bien alimentados y los que padecían hambre; porque, si mis recuerdos no me fallan, por lo cual recurro a la confirmación del honorable señor **Morales**, el gran historiador que tenemos en el Honorable Senado, esa fué la época en que más hambre sufrió la humanidad y cuando más explotada estuvo la clase de abajo por los de arriba.

El señor **Lira Infante**. — Mucho peor en la época de los Frentes Populares.

El señor **Azócar**. — Pues bien; tenemos que producir alimentos para que no se repitan los sucesos de aquella época en que había un grupo bien alimentado y nutrido, y otro que vivía en la miseria y el hambre más espantosos.

Es lo que sucedía en nuestro país.

Las estadísticas traídas al Honorable Senado, así lo demuestran. Por eso es que hemos debido recibirnos del país con beneficio de inventario. Recuerdo el memorable discurso del honorable señor **Durán**, en que dió a conocer el estado de desnutrición de nuestro pueblo. El Ministro de Salubridad, socialista, ha tenido también que preocuparse de este problema y darlo a conocer. Pues bien, después de estudiar conjuntamente la estadística de la producción con el problema a que me refiero, se ha llegado a la conclusión de que no hay alimentos suficientes. Por consiguiente, hay que producirlos. Pero, según la teoría del honorable Senador, debemos esperar, para

ello, que vengan oro y capitales de fuera para producir. Porque nadie ha inventado otra forma de producir que no sea con dinero; y aunque hablemos del "vil dinero", resulta que este vil dinero tiene la función más noble en la sociedad, cuál es la de producir.

Ayer, no más, se nos decía que los elementos de extrema izquierda están formando dentro del proletariado un ambiente para que éste no trabaje; y eso es absolutamente inexacto: eso sería como decir que las Izquierdas están dirigidas por los hombres más ignorantes.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Por ahí va la cosa...

El señor **Azócar**. — La base de todo es el trabajo: sin trabajo no puede haber ninguna organización económico-social: el éxito está en el trabajo...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y en el capital.

El señor **Azócar**. — ...para producir la riqueza y formar el capital. El trabajo es, como digo, la base de todo sistema económico-social, llámese éste nacistá, fascista o comunista, o "New Deal", como en Estados Unidos; y el régimen nuestro debe también estar basado en el trabajo disciplinado.

De ahí que nosotros, señor Presidente...

**(Ruidos en la Sala).**

Veo que aquí tenemos un Senado dentro de otro Senado. Parece que la cultura, de que reclamaba ayer tanto un señor Senador...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). Si Su Señoría supiera que este "otro Senado", estaba ayudando a Su Señoría, probablemente retiraría el cargo que está haciendo. Estábamos buscando la manera de solucionar este punto.

El señor **Azócar**. — Es lo que necesitamos hoy día: ayudarnos todos para una buena organización, a fin de que alguna vez nuestro pueblo pueda comer bien, pueda vestir y pueda tener habitaciones adecuadas.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — ¡Quién no acompaña en eso a Su Señoría!

El señor **Azócar**. — Para conseguir eso



debemos también abandonar esos antiguos principios que han dado por resultado la actual organización y que, como consecuencia, ha traído el hambre y la miseria.

Así como nos decía el señor Senador que había necesidad de poner punto final a las emisiones, de igual modo se dice actualmente en el mundo, que es preciso poner punto final a la miseria y al hambre a los que hay que declararles la guerra.

De ahí que todos los hombres de ciencia y estadistas que sustentan distintos sistemas económico-sociales, se encuentren hoy empeñados y luchando por implantar una nueva organización para proporcionar bienestar y felicidad a todos en la tierra y no seguir prometiendo felicidad sólo en la otra vida.

En efecto, la ciencia se preocupa de la felicidad de esta vida, sin mezclarse en asuntos religiosos. Nosotros aceptamos que el que lo quiera crea en la felicidad de la otra vida; eso sí que queremos organizar ésta en que estamos viviendo; lo que tratamos de hacer conforme a nuevos principios, de acuerdo con la ciencia y con la experiencia mundial.

Hace pocos días el cable transmitió un discurso del Ministro de Hacienda de Alemania, que sustenta un sistema económico al que me voy a referir sin considerar el hecho de que este país se encuentre en una situación de preponderancia en Europa.

Como lo he dicho en varias oportunidades no tengo prevención contra ningún sistema económico-social, como los implantados por Italia, Rusia, Alemania o Estados Unidos. Considero que ninguno de estos sistemas puede ser transplantado como se importa una mercadería sino que ellos, a mi juicio, deben adaptarse y amoldarse a las realidades y posibilidades de nuestro país.

Debemos, pues, buscar un sistema económico-social adecuado a nuestras realidades y si hay un sistema relativo a política monetaria que haya dado buen resultado en otro país, debemos considerarlo y estudiarlo en forma que nosotros podamos traer esta experiencia.

Es necesario observar el enorme progreso que han logrado otros países gracias a la

aplicación de nuevos principios monetarios. Si los Ministros de Hacienda de Alemania hubiesen tenido sobre estos asuntos la mente del honorable señor Rodríguez de la Sotta, seguramente Alemania no habría podido afrontar la guerra actual.

Pues bien, en esos países se ha tomado como base el trabajo: existiendo trabajo para producir riqueza no se necesita oro. Estos nuevos economistas dicen que el oro no tendrá en el futuro ningún valor. En cambio, en Chile se ha adorado al oro como un fetiche, en la creencia de que nada se puede hacer sin él.

Sin embargo, poco a poco se ha ido demostrando que no se necesita oro para el desarrollo y progreso de un país. Hemos visto cómo el país con menos oro es el que ha dado un ejemplo de organización económica.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Pero con más trabajo.

El señor **Azócar**. — En tanto que otros países con mucho oro han sufrido las consecuencias de una mala política económica.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Los que disminuyeron sus horas de trabajo.

El señor **Azócar**. — Nosotros debemos seguir la evolución mundial en materias monetarias y económicas. El camino que nos está indicando la ciencia; el que nos muestra los economistas de renombre universal. Estos hombres que se han remozado en sus conocimientos. Porque en todo se necesita rejuvenecerse, pues así como nosotros, que ya estamos viejos y que seremos muy pronto desplazados por hombres jóvenes, también las viejas ideas serán substituídas por otras.

Sobre este particular la guerra pasada trajo consigo profundas transformaciones. Hace pocos días he leído el pensamiento de distintos filósofos de distintas nacionalidades, los que manifiestan que con posterioridad a la guerra, se destruyeron todos los antiguos principios y renacieron nuevos.

Pues bien, después de la guerra que contempla el mundo en estos momentos, tendremos una nueva estructuración económica, política y social, de acuerdo con nuevos

principios y conforme a nuevas experiencias recibidas.

Estoy seguro que todas estas ideas anti-cuadas en materia de política monetaria muy pronto serán citadas como se recuerda ahora aquellas expresiones de un Senador de la República que sentía nostalgia por las carretas por considerar que el ferrocarril constituía un peligro.

La ciencia no es un peligro para nadie; al contrario ella indica nuevas evoluciones y nuevas normas en materia de política monetaria, lo que traerá progreso a nuestro país y al mundo entero.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El honorable señor Azócar ha hecho una larguísima disertación...

El señor **Rivera**. — Como en sus buenos tiempos...

El señor **Urrutia**. — La de hoy ha sido corta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ... para demostrar que yo soy un economista anticuado, que sostengo principios caducos, que ya no se aplican en ninguna parte del mundo.

#### (Ruido en la Sala).

El señor **Rivera**. — Hay otro pequeño Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Yo esperaba que el señor Senador nos hubiera expuesto los nuevos principios y la nueva ciencia de que él habla, en contraposición a la vieja y añeja ciencia que yo sostengo. Pero no ha hecho ninguna exposición al respecto y nos hemos quedado con el deseo y la curiosidad de conocer esa novísima ciencia.

El señor **Morales**. — Eso no importa...

El señor **Azócar**. — En la hora de Incidentes podría referirme a eso, señor Senador.

El señor **Rivera**. — En las horas...

El señor **Azócar**. — En la hora de Incidentes no debemos tratar cuestiones de política pequeña. Es preferible que nos ocupemos de estas cuestiones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En medio de las vagas elucubraciones del señor Senador y haciendo un esfuerzo mental he creído descubrir que toda la nueva doctrina que él sostiene consiste en los fenómenos

monetarios, en que no debe atribuirse al oro, la importancia que se le atribuyó en el pasado. En eso no estoy lejos de acompañar a Su Señoría.

El señor **Azócar**. — Está evolucionando...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pero no se trata aquí del oro, porque en nuestro país no estamos en un régimen de oro, sino de papel moneda, de suerte que estas disquisiciones sobre el oro no vienen al caso.

Ahora, en un régimen de papel moneda ¿cómo se mantiene el poder adquisitivo de la moneda? Únicamente no incurriendo en el vicio, en el error de la inflación. No sé si Su Señoría crea, en virtud de sus principios nuevos que el fenómeno de la inflación ya no es posible. Creo que no es ese el pensamiento de Su Señoría.

El señor **Azócar**. — Ningún técnico podrá propiciar una inflación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — De modo que Su Señoría cree todavía en la inflación.

El señor **Azócar**. — Nadie va a tratar de producir la inflación. Yo sostengo que ésta no es inflación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En ese terreno podemos entendernos. Cree, entonces, Su Señoría, que es posible incurrir en el error de la inflación; de modo que aquella vieja doctrina económica que condenaba el fenómeno de la inflación, sigue siendo verdadera.

El señor **Azócar**. — Es una verdad de Perogrullo, y para reconocerla no se necesita ciencia alguna.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pero Su Señoría decía que no tiene importancia emitir dinero para producir y decía que el gran factor de la producción es el dinero. Pues bien, voy a recordarle otro principio económico muy viejo, a pesar de lo cual Su Señoría tendrá que convenir también en él: que los factores de la producción son otros; no es el dinero, sino que son el trabajo y el capital. Estará de acuerdo Su Señoría conmigo en esto.

El señor **Azócar**. — Ya lo he dicho: el trabajo es la base de la producción.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y el capital. Veo que el error de Su Señoría está

en confundir el dinero con el capital.

El señor **Azócar**. — No los confundo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Veo, entonces, que estamos de acuerdo en todos los viejos principios económicos y que ellos no han desaparecido. De eso se trata, de que el dinero no es capital, y que si el dinero se emite en forma incontrolada, en forma que no esté de acuerdo con las necesidades del mercado monetario, se incurre en el vicio de la inflación, y, entonces, lo único que se obtiene es el alza de los precios, el alza del costo de la vida. Esto es una verdad muy vieja y muy nueva, aplicable a todos los tiempos, pasados, presentes y venideros, y admirablemente comprobada por nuestra realidad económica.

Esta política inflacionista, en que se ha embarcado el Gobierno de Frente Popular que nos rige, ha determinado un alza enorme en el costo de la vida, como lo voy a demostrar en una próxima ocasión. Las dos curvas, la de las emisiones monetarias y la del alza del costo de la vida, guardan un paralelismo absoluto, verdaderamente impresionante.

El señor **Azócar**. — Vuelve a insistir el señor Senador en el alza del costo de la vida.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Son las estadísticas las que insisten, no yo.

El señor **Azócar**. — Yo pregunto al honorable Senador, y así como Su Señoría me preguntó y yo le contesté, espero que me contestará. ¿en qué país no ha subido el costo de la vida, aún en los de situación superior a los de Chile?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En ninguno.

El señor **Azócar**. — ¿En ninguno ha subido el costo de la vida?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Me está preguntando Su Señoría en relación con Chile; y relacionando el alza del costo de la vida en Chile con los demás países, yo le contesto que en ningún país del mundo ha subido más el costo de la vida que en Chile, en los últimos años.

El señor **Azócar**. — Yo digo durante el tiempo que nosotros hemos tenido el Poder.

Pues bien, el costo de la vida no es una

cosa que dependa sólo de nosotros, porque si nosotros pudiéramos abastecernos, de todo lo que necesitamos, este país sería ideal.

Si no necesitáramos comprar nada, absolutamente nada en el exterior, nosotros desarrollaríamos una política para fijar un costo de vida determinado; pero, desgraciadamente, tenemos que importar, tenemos que consumir productos que debemos traer del extranjero y son muchos; y como hay un precio internacional para éstos, tenemos entonces que pagar el precio internacional.

Además, tenemos esta otra situación fatal para nosotros los precios internacionales para nosotros; los precios de las mercaderías internacionales han subido en el mundo, y los fletes han subido también. Como estamos en el último rincón de la tierra, para poder traer todas esas mercaderías necesitamos recurrir a una flota que no tenemos, a una flota que no es nacional y, en consecuencia, tenemos que pagar el precio de tonelaje mundial, y esto va encareciendo todos los productos. Ha subido también en forma considerable el seguro de las mercaderías, factor que también va encareciendo la vida por el alza de los precios.

No creo que haya mala fé en esta discusión; pero me extraña que en el Honorable Senado, donde deben tratarse los problemas con la altura de miras correspondiente, para que el país sepa cuál es la verdadera situación y a qué factores se deben los fenómenos que se están produciendo, se considere el problema en un aspecto puramente local, nacional, sin considerarlo en conjunto.

Debido a estos factores de carácter internacional, ha tenido que subir el costo de la vida en nuestro país y absolutamente ninguna nación — lo digo con la convicción y la seguridad de que nadie podrá desmentirlo—ha escapado a esta alza enorme del costo de la vida.

Este es uno de los problemas al que mayor importancia ha dado el actual Gobierno y adoptando medidas drásticas en estas materias, medidas que Sus Señorías han criticado, se ha podido evitar que el costo de la vida llegara a ser aún más elevado, porque ha eliminado el factor especulación, que es el que aprovecha de estas cir-

cunstancias, de estas tragedias mundiales, que necesariamente repercuten en nuestra economía.

Fatalmente, si no se hubieren tomado estas medidas, habríamos tenido una repercusión mucho más grande en nuestro país. No podemos olvidar — y me extraña que un economista tan ponderado como el señor Senador no lo reconozca — que la economía mundial es una economía de guerra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Nada he dicho sobre eso.

El señor **Azócar**. — Pero no lo reconoce Su Señoría, puesto que está sosteniendo que la economía es de carácter nacional.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En su mayor parte.

El señor **Azócar**. — Una economía no puede tener esa soberanía que tienen los países.

La economía es universal, internacional, y nosotros si formamos parte, aunque pequeña, de esta economía, tenemos que sufrir las consecuencias.

Las mismas repercusiones que la guerra hace sentir a los países neutrales, nos alcanzan a nosotros también. Por eso, esta desgraciada situación que hemos tenido que afrontar, esta situación extraordinaria que ningún otro Gobierno ha afrontado, trae situaciones más complicadas, más desastrosas para la economía.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — La del Gobierno anterior fué peor.

El señor **Azócar**. — ¿Cómo se puede decir tal cosa?

Que el Gobierno pasado afrontó peores condiciones que éste, en circunstancias que durante la guerra pasada, una de nuestras industrias básicas venían a comprarla con buques aquí mismo, en seguida, los productos alimenticios nos eran comprados también con barcos extranjeros en nuestros propios puertos.

Entonces no teníamos que preocuparnos del flete, mientras que ahora el gran problema es el flete.

Tenemos el salitre que se importa por Estados Unidos, pero los fletes son tan altos que el producto sintético de ese país puede competir con ventajas con el nuestro amparado por el excesivo flete que nosotros debemos cubrir.

En consecuencia, hemos estado gobernando en la peor época por que ha atravesado el país.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Dice Su Señoría que este Gobierno ha desempeñado sus funciones en la época más difícil, y yo le digo que está en un profundo error.

La época más difícil fué durante la iniciación de la Administración anterior.

La crisis de 1932, habían disminuído las entradas fiscales a menos de la mitad; de más de mil millones de pesos habían caído a 500 millones. Este fué el gravísimo problema con que se encontró la anterior Administración. En cambio, la Administración del Frente Popular ha visto acrecidas las entradas ordinarias de la Nación, en cientos de millones de pesos y ha tenido entradas extraordinarias, otorgadas por leyes especiales, ascendentes a más de 600 millones de pesos.

De modo que los recursos con que ha contado el actual Gobierno de Frente Popular son inmensamente superiores a los recursos con que se inició la Administración del señor Alessandri, cuyos gravísimos problemas resolvió, en forma admirable, el ex Ministro de Hacienda don Gustavo Ross.

Agradezco a Su Señoría la interrupción.

El señor **Azócar**. — El señor Senador sintetiza toda la situación, mirándola desde un punto de vista exclusivamente financiero y presupuestario.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Que refleja la situación económica general del país.

El señor **Azócar**. — El señor Senador no mira otros aspectos; pero desconoce que ésta es la época más difícil por que ha atravesado Chile, es desconocer también, que es la más difícil por que ha atravesado la Humanidad. No sólo es Chile, sino que el mundo entero, el que está sufriendo en los momentos actuales. Las anteriores generaciones vieron épocas como la actual, que presenta modalidades completamente distintas a las de la anterior guerra mundial, lo que nos ha obligado a proceder con extrema cautela y prudencia. Y cabe alabar a nuestros actuales hombres de Gobierno, por la inteligencia y capacidad que han demostrado poseer, que han hecho que esta época, la más difícil por que ha atravesado el país, no se haya dejado sentir

con todos los caracteres de crudeza que pudo haber tenido.

Refiriéndome a nuestra gestión financiera, debo hacer notar que en nuestro primer año de Gobierno, a pesar del desorden de que se hablaba y de la bancarrota del país, hemos podido entregar un presupuesto que conocido y aprobado por Sus Señorías, ha arrojado un superávit de 30 millones de pesos.

Se dirá que se han dado al Gobierno nuevos recursos, pero, ¿en qué país no se han dado a los gobernantes recursos de los caracteres más extraordinarios? Vemos que en Estados Unidos, por ejemplo, el país clásico del capitalismo, el primer país capitalista del mundo, se han dado facultades económicas de carácter extraordinario al Presidente Roosevelt, otorgándoles todos los recursos financieros posibles para poder afrontar la actual situación catastrófica mundial, y que, en consecuencia, afecta también a los Estados Unidos.

Lo mismo ocurre con Chile, que se encuentra, de repente, en la situación económica más difícil de su historia, y que Sus Señorías quieren remediar con la rutina de las situaciones ordinarias, lo que no puede pretenderse conseguir, porque es imposible.

Ha habido necesidad de disponer de recursos extraordinarios, que han sido aprobados por los parlamentarios de Derecha, y yo reconozco esta actitud patriótica, por que con ello han contribuido a salir en parte de esa situación difícil.

En lo que no estoy de acuerdo con Sus Señorías es en creer que Chile, en medio de la tragedia que afecta al mundo, se encuentre en la actualidad en una especie de paraíso terrenal, porque mientras gobernó la Derecha el país no pudo tener las condiciones de paraíso terrenal, en que el pueblo tuviera un standard de vida adecuado a la raza blanca y a un país civilizado, y, en cambio, durante la actual Administración hemos conseguido elevar el standard de vida, llevando el bienestar a todos los hogares, realizando iniciativas que cuestan muchos millones de pesos, es cierto, pero también lo es que fueron financiadas por Sus Señorías, de manera que si puede hacerse una crítica al plan desarrollado, más que el Gobierno y el Frente Popular, la

merecen los Partidos de Derecha, que han contribuido a su realización.

El señor **Rivera**. — Se ha objetado, señor Presidente, el financiamiento del proyecto en debate, mediante una emisión de cincuenta millones de pesos.

Por otra parte, el proyecto primitivo, destinaba al mismo objeto, ciertas cantidades que se cercenaban a la Corporación de Fomento a la Producción.

Considero que en este momento conviene apuntar una política inconexa de parte del Gobierno.

El proyecto en discusión tuvo su origen en Mensaje enviado al Congreso y firmado por el actual Presidente de la República y por el actual Ministro de Fomento, señor Schnake.

Se mandó este proyecto al Congreso y, posteriormente el Ejecutivo se ha desentendido totalmente de él: no hemos oído la palabra del Gobierno en la discusión general ni en la de las diferentes disposiciones del proyecto, durante la discusión particular. No hay en el momento actual, por estas apariencias, ningún interés de parte del Gobierno en que este proyecto se convierta en ley.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Ha tenido que convertirse en Gobierno el honorable señor Morales.

El señor **Morales**. — Creo que es una ventaja.

El señor **Rivera**. — Cuando se discutió en general este proyecto...

El señor **Azócar**. — Parece que el honorable señor Morales, no va a tener mucha influencia, sin embargo, ante Sus Señorías.

El señor **Rivera**. — ...comprendiendo, no obstante, el interés patriótico que inspiraba al principal promotor de este asunto, el honorable señor Morales, manifesté que este proyecto, que en apariencia venía a beneficiar a una región que yo también represento, no me parecía bien, y que se iba por un camino largo cuando había un camino más breve. Manifesté en esa oportunidad que para poner en explotación un mayor campo carbonífero en el país, había que hacer previamente estudios sobre los

yacimientos carboníferos, ubicar esos yacimientos y determinar la calidad del carbón respectivo.

En esa labor está empeñada — debo decirlo — la Corporación de Fomento a la Producción, que ha encargado maquinarias costosísimas para hacer los trabajos de sondeo. Actualmente, en ciertas regiones carboníferas, se han constituido asociaciones en que la Corporación toma parte. Y a este respecto, debo señalar que resulta aun más verosímil la apreciación que vengo haciendo en cuanto al desinterés del Gobierno en estas materias, si tomamos en consideración el hecho de que respecto de ciertos yacimientos, según parece, de alguna importancia — los de Colico Sur, — el Gobierno, el propio Ministro de Fomento, que firmó este mensaje para crear la Empresa Carbonífera del Estado, los transfirió en propiedad a la Corporación de Fomento a la Producción, para que esta Corporación, aportando además capitales, se entendiera con los primitivos dueños.

Luego, la alegación de derecho que formula la Compañía Carbonífera...

El señor **Azócar**. — En el contrato está contemplada la situación.

El señor **Rivera**. — No hay nada.

Todavía más; no es una mera suposición si digo que no está autorizada y que tendrá que solicitar autorización.

Se ha manifestado que la Corporación de Fomento a la Producción, después que el señor Ministro envió este mensaje al Congreso, no había insistido en su despacho...

El señor **Azócar**. — Está mal informado, el señor Senador.

El señor **Rivera**. — Probablemente, pero la información que se me dió está corroborada por los hechos, en cambio, la aseveración de Su Señoría no está apoyada en los antecedentes producidos.

Una persona tan veraz como Su Señoría, en quien debo dar fe, me ha manifestado lo contrario de lo que ha dicho el señor Senador, razón por la cual me encuentro perplejo.

De modo que dejo apuntado el absoluto desinterés de parte del Gobierno por el despacho de este proyecto comprobado con los hechos.

Por otra parte, supongo que esta sesión habrá sido pedida por Senadores que apoyan al Gobierno y por algunos colegas de las Derechas y vemos la ausencia casi total de Senadores de los bancos del Gobierno en el estudio de este proyecto.

Ahora, respecto del financiamiento mismo, debo recordar, como lo manifesté en la discusión general de este proyecto, de que no es posible cercenar los fondos de la Corporación de Fomento a la Producción en forma arbitraria para allegar un financiamiento a este proyecto.

Esos fondos están totalmente distribuidos por la Corporación de Fomento, de acuerdo con la facultad que le da su ley Orgánica.

Se ha trabajado bastante en los diversos organismos de la Corporación de Fomento a la Producción y los fondos de que se dispone están totalmente comprometidos.

Si una ley ayer, otra hoy y mañana una nueva, van a estar restando fondos de la Corporación de Fomento para atender a otras necesidades, se va a producir una perturbación dañosa en la marcha regular de la Corporación de Fomento.

El señor **Morales**. — ¿Me permite una pequeña interrupción, honorable Senador?

El señor **Rivera**. — Con mucho gusto.

El señor **Morales**. — Yo quiero decir al honorable señor Rivera, que a una de las sesiones de la Comisión que informó este negocio, asistió un representante de la Corporación de Fomento, quien aceptó, a nombre de la institución que representaba, que este aporte de quince millones de pesos que consulta el proyecto, fuera entregado por la Corporación para los fines indicados.

El señor **Rivera**. — No dudo de lo que afirma el honorable Senador.

El señor **Morales**. — No puede dudar, Su Señoría, porque están presentes en la Sala otros miembros de esa Comisión que fueron testigos de este hecho. Y puede consultarlos, Su Señoría.

El señor **Rivera**. — Me basta que lo diga el honorable Senador para no dudarle.

No haré ninguna consulta, porque no necesito hacerla para dar crédito a lo que afirma Su Señoría.

Pero es el caso que en la Corporación de Fomento se ha considerado que este proyecto no es conveniente, puesto que los fondos que la Corporación destina a este asunto del carbón están allí bien administrados.

Allí se estudian todas las solicitudes que se presentan y todo lo concerniente a la protección y fomento de esta industria.

El señor **Morales**. — Pero nada se resuelve.

El señor **Rivera**. — Puedo asegurarle a Su Señoría, que se han despachado varias. Y que se están estudiando algunos asuntos de interés relacionados con los yacimientos de Arauco.

Naturalmente, estas cosas no se pueden tratar y resolver con la rapidez y nerviosidad que desearían los interesados, porque para cautelar la inversión de cuantiosos fondos, es necesario estudiar detenidamente el negocio mismo.

En fin, señor Presidente, yo no deseo en manera alguna, prolongar este debate, si-

no que solamente llamo la atención a la conveniencia que habría en consultar oficialmente a la Corporación de Fomento, antes de acordar a este proyecto un financiamiento, ya sea este por medio de la emisión de papel moneda o considerando el cercenamiento de los fondos de la Corporación.

Para una próxima sesión, yo podría traer mayores datos de la Corporación. Si después el Honorable Senado estima que no debe tomarlos en consideración, que debe dar curso al proyecto en la forma que viene, es evidente que este Cuerpo es soberano y que no hay otro que se encuentre, en esta materia, a la altura del Honorable Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Habiendo llegado el término de la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.

